



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

1

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021**

### PPARTICIPANTES:

#### PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

#### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D. Rubén Pérez González  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. David Martínez Gómez  
D. Héctor Enrique Verdú Verdú  
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez  
D<sup>a</sup>. Isabel Madrid Nieto  
D. Sergio Martínez Ros  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D<sup>a</sup>. María Aurora Izquierdo Roa  
D. Pedro Jesús Martínez Górriz  
D<sup>a</sup>. María Luisa Bleda Martín  
D. Iván Darío Zambudio Decillis  
D. Víctor Pérez Escudero  
D<sup>a</sup>. -----  
D. Rafael Vilchez Belmonte  
D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio  
D. Matías Cantabella Pardo

#### SECRETARIO

D. Antonio Segura Martínez

#### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de abril de 2021, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste además la Interventora.

Excusa la inasistencia, la concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Doña Sheilak Escudero Alcaraz.



### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL DECRETO NÚMERO 775/2021, DE 29 DE MARZO, SOBRE ATRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 775/2021

FECHA: 29/03/2021

Advertidos los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 8 de abril de 2021, trasladándola al día 15 de abril de 2021.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 8 de abril de 2021, al jueves, día 15 de abril de 2021, a las 11:30h.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto 775/2021, de 29 de marzo, anteriormente transcrito.

### 3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 450/2021, DE 1 DE MARZO, HASTA EL NÚMERO 811/2021, DE 2 DE ABRIL

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Documento firmado electrónicamente según la normativa vigente. Puede verificar su autenticidad en <https://sedé.sanjavier.es> (opción validar documentos) con el CSV 13525066117441052065



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

3

dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 450/2021 hasta el número 811/2021, correspondientes al período del 1 de marzo de 2021 al 2 de abril de 2021.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 450/2021 hasta la número 811/2021.

**4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021, HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021**

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 4 de marzo de 2021, hasta el día 31 de marzo de 2021.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de marzo de 2021, de la publicación del anuncio relativo al inicio del expediente de contratación, para la concesión privativa del dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación publicitaria de marquesinas para paradas de autobús, mupis y postes señalizadores en el municipio de San Javier, y pregunta qué calendario se ha previsto para la aprobación de la ordenanza de publicidad exterior. Prosigue diciendo que se aprueba también el pago correspondiente a veinte luminarias led y pregunta al respecto, dónde se han instalado, por qué no se han incluido en la gran renovación de luminarias y cual es el plan de sustitución de luminarias.

Don Matías Cantabella Pardo dice que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 31 de marzo aprobó un gasto correspondiente al pago de intereses de demora y en concepto de indemnización por los costes de cobro, a favor de la mercantil Eulen, S.A. y solicita una explicación al respecto.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú aclara que los intereses de demora que corresponden a pagar a la empresa Eulen S.A. se deben al retraso en el pago de diversas facturas de los años 2017, 2018 y 2019, correspondientes al contrato de servicio de socorrismo en playas.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que se sustituyen y reponen algunas luminarias que no pueden esperar a la siguiente licitación.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el pliego para la nueva contratación del servicio de publicidad está basado en el borrador de la nueva ordenanza reguladora



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

4

de la publicidad exterior, por lo que, previamente a la contratación del servicio, entrará en vigor la correspondiente ordenanza.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de marzo de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2021.

**5.- RATIFICAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE LETRADOS EFECTUADO POR EL SR. ALCALDE EN ASUNTOS DE COMPETENCIA PLENARIA, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 455/2021, DE 2 DE MARZO DE 2021**

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Esta Alcaldía, por decreto número 455/2021, de fecha 2 de marzo de 2021, resolvió designar letrados para la defensa y representación del Ayuntamiento de San Javier en diversos procedimientos judiciales.

Todo ello, en virtud de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, a cuyo tenor, corresponde al Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

En virtud de esa última habilitación y por razones de urgencia, a fin de comparecer en el correspondiente procedimiento dentro del plazo concedido al efecto, se hizo la designación de letrados en un asunto de competencia plenaria, que es el que se especifica a continuación:

-Recurso contencioso administrativo número 286/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, a instancia de la mercantil Severaru, S.L., versando el procedimiento sobre aprobación de Estudio de Detalle.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.**- Ratificar el nombramiento de letrados efectuado por el Alcalde en asuntos de competencia plenaria, mediante el decreto número 455/2021, de fecha 2 de marzo de 2021, por lo que respecta al recurso contencioso-administrativo identificado en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique este acuerdo a los Sres. Letrados y a la Sección de Asuntos Generales, a los efectos oportunos.

San Javier, 5 de abril de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: José Miguel Luengo Gallego.”



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

5

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Acto seguido, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y siete abstenciones (cinco del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

#### 6.- AUTORIZAR, SI PROCEDE, LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PÚBLICO A UNA EMPLEADA MUNICIPAL

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

#### “PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado en este Ayuntamiento, en orden a la posible autorización de compatibilidad a la empleada municipal Dña. Cristina Carp Tocarcivc, con la categoría de Profesora del Conservatorio, con un contrato de 25 horas, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, en concreto como Profesora del Conservatorio de Pilar de la Horadada a tiempo parcial (18 horas).

Vista la normativa aplicable constituida, básicamente, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 4.1 dispone expresamente que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

Visto el informe favorable emitido al efecto por la consultora Decisio, S.L.P., de fecha 29 de marzo de 2021, conformado en sentido favorable por el Letrado Municipal.

Considerando que, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, y en el artículo 22.2.q) de la ley 8/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a la empleada municipal Dña. Cristina Carp Tocarcivc, miembro del personal laboral con la categoría de Profesora del conservatorio, la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, en concreto, como Profesora del Conservatorio de Pilar de la Horadada a tiempo parcial (dieciocho horas).



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

6

A los efectos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, se advierte expresamente al interesado que:

a.- En ningún caso la autorización supondrá modificación de jornada de trabajo y horario de los puestos de trabajo que resultan afectados, condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento en ambos.

b.- Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

c.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso, el deber de residencia, la asistencia al lugar de trabajo, ni suponer atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo a la interesada, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 23/1984, de 26 de diciembre, y al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a los efectos oportunos.

San Javier, 5 de abril de 2021. EL CONCEJAL DE PERSONAL. Fdo. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

#### 7.- MODIFICAR, SI PROCEDE, LA ADSCRIPCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO SOCIALISTA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el escrito presentado por la concejal del Grupo Socialista, Doña Laura Cristina Gil Calle, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2021007354 y fecha 5 de abril de 2021, por el que solicita el nombramiento de Don Iván Darío Zambudio Decillis, tras su



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

7

toma de posesión como concejal en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de marzo de 2021, como suplente del Grupo Socialista en las sesiones correspondientes de las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y de Hacienda y Patrimonio, así como titular en las de la Comisión Especial de Cuentas.

En consecuencia, siendo preciso que el Pleno tome conocimiento, cuanto antes, del cambio producido en el Grupo Municipal Socialista y el cambio en la adscripción de las Comisiones Informativas Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas.

En consecuencia, vistos los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley 6/1998, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y 125 y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del escrito presentado con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2021007354 y, por tanto, modificar la adscripción concreta de los miembros de la Corporación integrantes del Grupo Socialista estableciendo, en consecuencia, la siguiente nueva composición de las Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas:

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES**

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D <sup>a</sup> . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. David Martínez Gómez
	D. Sergio Martínez Ros
	D <sup>a</sup> Estíbali Masegosa Gea
	D <sup>a</sup> . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D <sup>a</sup> . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
<b>Suplentes P.P.:</b>	D <sup>a</sup> . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D. Rubén Pérez González
<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . Aurora Izquierdo Roa
	D. Iván Darío Zambudio Decillis
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
<b>Suplente Vox:</b>	D. Rafael Vílchez Belmonte



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

8

### **COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D <sup>a</sup> . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Rubén Pérez González
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D <sup>a</sup> . Laura Cristina Gil Calle
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vílchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo
<b>Suplentes P.P.:</b>	D <sup>a</sup> . Isabel Madrid Nieto
	D <sup>a</sup> . María Dolores Ruiz Jiménez
	D <sup>a</sup> . Estíbalí Masegosa Gea
<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . Aurora Izquierdo Roa
	D. Iván Darío Zambudio Decillis
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
<b>Suplente Vox:</b>	D <sup>a</sup> . Isabel María Ferrer Asensio

### **COMISION DE URBANISMO**

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D <sup>a</sup> . Ana Belén Martínez Garrido
	D <sup>a</sup> . Isabel Madrid Nieto
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D. Rubén Pérez González
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D <sup>a</sup> . María Luisa Bleda Martín
	D. Víctor Pérez Escudero
	D. Rafael Vílchez Belmonte
	D. Matías Cantabella Pardo
<b>Suplentes P.P.:</b>	D. David Martínez Gómez
	D <sup>a</sup> . Estíbalí Masegosa Gea
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

9

<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . Laura Cristina Gil Calle D <sup>a</sup> . Aurora Izquierdo Roa
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
<b>Suplente Vox:</b>	D <sup>a</sup> . Isabel María Ferrer Asensio

### **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

<b>Presidente:</b>	D. José Miguel Luengo Gallego
<b>Vocales:</b>	D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
	D. Rubén Pérez González
	D <sup>a</sup> . Ana Belén Martínez Garrido
	D. Héctor Enrique Verdú Verdú
	D <sup>a</sup> . María Dolores Ruiz Jiménez
	D. Pedro Jesús Martínez Górriz
	D. Iván Darío Zambudio Decillis
	D. Víctor Pérez Escudero
	D <sup>a</sup> . Isabel María Ferrer Asensio
	D. Matías Cantabella Pardo
<b>Suplentes P.P.:</b>	D. Sergio Martínez Ros
	D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
	D <sup>a</sup> . Isabel Madrid Nieto
<b>Suplentes P.S.O.E.:</b>	D <sup>a</sup> . María Luisa Bleda Martín
	D <sup>a</sup> . Aurora Izquierdo Roa
<b>Suplente Ciudadanos C's:</b>	D <sup>a</sup> . Sheilak Escudero Alcaraz
<b>Suplente Vox:</b>	D. Rafael Vílchez Belmonte

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de once de los once que de derecho la componen, la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, Doña Laura Cristina Gil Calle aclara que la propuesta obedece a la reciente toma de posesión del nuevo concejal Don Iván Darío Zambudio Decillis.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

10

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

#### 8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la moción presentada por el Grupo Vox:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Don Rafael Vílchez Belmonte, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el San Javier, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

**MOCIÓN: Relativa a la declaración de la actividad física y el deporte como una de las actividades esenciales.**

#### **Exposición de motivos**

Ahora que se habla tanto de pandemia de coronavirus, debemos saber que teníamos y sigue existiendo otra pandemia, declarada como tal en la Asamblea Mundial de la Salud, por la OMS, en el año 1998. Y en mayo de 2004, la OMS la declaró “la pandemia del siglo XXI”. Esta pandemia, que todavía sufrimos, es la obesidad.

Según el estudio *enKid* (2006), Murcia estaba entre las Comunidades Autónomas de España, con más sobrepeso y obesidad infantil.

Nadie duda que la práctica regular de la actividad y ejercicio físico, supone un gran beneficio, en todas las fases de nuestra vida. Muchos autores están de acuerdo con que, la práctica deportiva, debe formar parte de la educación integral de los niños en edad escolar. Los beneficios que conlleva son innumerables, tanto físicos, como psicológicos y sociales.

La práctica regular del deporte y ejercicio físico es una de las herramientas más eficientes para construir una sociedad más capaz, feliz y sostenible, así lo concluyen muchos estudios científicos (como en Oblitas, 2008). La competición sana, no sólo sirve para superarse a si mismo, sino para fomentar muchos valores, como el compañerismo, el trabajo en equipo y la superación de sus propios miedos. Por otro lado, la inactividad física acrecienta un grave problema de salud pública. Por esto, muchos autores creen, y parece lógico pensar que, durante el confinamiento, esta situación, se ha agravado. Los niños (ni adultos) han tenido la oportunidad de competir (todavía muchas competiciones se están suspendiendo) y tampoco de jugar al aire libre. Por ejemplo, en San Javier, se cerraron los parques infantiles sin alternativa de movimiento y ocio activo para los niños. En general, esta pandemia disminuyó la actividad física diaria de la población, y aumentó el tiempo sedentario, sobre todo de los más pequeños.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

11

Antes de la pandemia, en España, el 47% de la población dice hacer ejercicio ocasionalmente, cuya frecuencia de práctica no llega a cumplir con las recomendaciones semanales del Colegio Americano de Medicina del Deporte (según un informe de 2004). De este grupo, el 50% (solo 10 millones de españoles) declaran que lo hacen regularmente; y de este último grupo, la mitad, 5 millones de españoles, lo realizan en gimnasios y centros deportivos, y algo menos de la otra mitad unos 4 millones de españoles lo hacen como federados en cualquiera de las disciplinas del deporte.

Los grandes perjudicados han sido los más jóvenes que han disminuido su actividad física diaria a una tercera parte de lo habitual, mientras que aumentaba su vida sedentaria, frente a un televisor u otras pantallas.

La crisis del covid-19, tan desastrosamente gestionada por nuestro gobierno, ha empeorado las más tristes expectativas de nuestra salud. La inactividad física es considerada la principal causa de, al menos, 35 enfermedades crónicas y se considera la responsable del 13,4% de las muertes al año en España, lo que supone más de 52.000 vidas.

La promoción y la práctica de la actividad deportiva y el ejercicio físico puede disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización. Entre los pacientes hospitalizados por Covid-19 en España, la mayoría de patologías asociadas como colesterol, obesidad, hipertensión o cáncer, se ha demostrado que el ejercicio físico es un factor importante, no solo en su prevención, sino también en su pronóstico. Además, la evidencia científica sugiere que la práctica física-deportiva regular puede aumentar significativamente la respuesta inmunitaria ante la vacunación.

Por otro lado, suspender las actividades deportivas se puede poner en entre dicho, como medida preventiva, pues según el último informe del Centro Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del 30 de octubre, los casos de Covid-19 acumulados, en “actividades deportivas” representan el 0,34% sobre el total.

La investigación ha demostrado que el ejercicio físico es un factor clave de promoción y prevención de la salud, de ahorro en costes socio-sanitarios y de activación social y económica. De hecho, en nuestro país el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.803 millones de euros, y puede que el impacto del Covid-19, haga superar esa cifra en 508 millones de euros más. Según el Estudio de Impacto del Covid-19 sobre el Ecosistema del Deporte Español, elaborado por la Fundación Activa, ADESP y el Consejo Superior de Deportes. Por todo lo argumentado y de conformidad con el artículo 43.3 de la Constitución Española que establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, desde el Grupo VOX defendemos el binomio de que el Deporte es Salud y seguimos apostando por una renovación del concepto de la actividad física y el deporte como herramienta para conseguir un mayor bienestar en un contexto social, económico y sanitario, marcado por el impacto del Covid-19.

Ya existen medidas como el uso gratuito de instalaciones para deportistas de alto rendimiento del municipio, o incluso de policía y protección civil, para apoyar su preparación. Pero pedimos ir más allá, y seguir añadiendo medidas similares a un mayor abanico de ciudadanos, por ejemplo, profesores, personal sanitario, simplemente federados (sin ser de alto ren-



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

12

dimiento) o personas mayores de 55 años, para ayudar a que la práctica de actividad física sea regular.

Más ventajas a destacar serían las bonificaciones económicas y exenciones a personas con discapacidad tanto física como psíquica, a familias numerosas, jóvenes, universitarios y personas mayores, siendo, por ejemplo, este último colectivo era el que protagonizaba una de las actividades más participativas, con más de 200 usuarios de todos los rincones de la población (barrios, pedanías y Centro de Día de las Personas Mayores), durante las etapas de gobiernos anteriores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vox en el Ayuntamiento de San Javier presenta para su estudio, debate y, aprobación, si procede, los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Instar a la Comunidad autónoma para que todos los ayuntamientos de la región se sumen a la declaración de la Actividad física y el Deporte como **“Una de las Actividades Esenciales”**, **porque debería ser un hábito en la vida de todos sus ciudadanos, y sobre todo, de los niños.** Y, además, con más importancia si cabe, en el contexto de la actual situación sanitaria.

**SEGUNDO.** - Instar a la Comunidad autónoma para solicite al Gobierno de España la bajada del IVA del 21% al 10% en los servicios vinculados a la práctica de la actividad, **no solo deportiva, sino también físico-recreativa.**

**TERCERO.** - Instar a la Comunidad autónoma para que todos los ayuntamientos de la región adopten las medidas necesarias para garantizar la protección y continuidad de los servicios profesionales prestados en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva, y dirigida al conjunto de la sociedad.

**CUARTO.** - Instar a la Comunidad autónoma para que todos los pueblos de la región promuevan campañas de sensibilización para combatir el sedentarismo y los riesgos para la salud de la inactividad física.

**QUINTO.** - Instar a la Comunidad autónoma para que, a través de todos los ayuntamientos de la región, se garantice a las personas que requieren una especial atención, por la razón de la edad, capacidad física o psíquica, o patologías, que sigan recibiendo los servicios físicos prestados por personal con cualificación en actividad física y deporte.

En San Javier a 28 de marzo de 2.021. Fdo.: Rafael Vílchez Belmonte. Portavoz Grupo Vox”

A continuación, por un voto a favor (del Grupo Vox), dos en contra (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina desfavorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

13

Abierto el turno de intervenciones, Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que existiendo la posibilidad de elaborar una moción conjunta por parte de todos los grupos municipales, propone que el asunto quede sobre la mesa.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa para nuevo estudio y resolución en otra sesión.

#### 9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA FAMILIA MONOPARENTAL, EN LA REGIÓN DE MURCIA

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

#### **“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. LAURA GIL CALLE SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL EN LA REGIÓN DE MURCIA**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La familia, en todas sus tipologías, es la institución fundamental de la sociedad que mejor garantiza el desarrollo, la educación, la formación y la integración social de las personas, contribuyendo así al desarrollo económico y a la cohesión social.

La pandemia de la COVID-19, junto con las subsecuentes crisis sanitaria, económica y social, han instaurado la incertidumbre en nuestra sociedad. La tormenta ha sido la misma, pero muchos hogares la han recibido con goteras. Es el caso de las familias monoparentales, que en la Región de Murcia suman 60.000; 84% encabezadas por mujeres y, del total, 60% en riesgo de exclusión.

Estas familias tienen los mayores índices de pobreza energética, de empleos precarios y abandono escolar; cuidados y espacios habitacionales de baja calidad, una alimentación de escaso valor nutricional y menores recursos para el ocio. Así mismo, muchas de estas familias carecen de redes familiares de apoyo, lo cual las llevó a límites extremos para la salud física y mental durante el confinamiento duro del año pasado.

Todos estos factores crean el escenario propicio para bloquear el ascensor social de sus integrantes.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

14

La Constitución Española dispone en su artículo 39 que los poderes públicos deben asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. Es urgente que, ante la realidad que están viviendo las familias monoparentales, los tres niveles de gobierno tomemos acciones contundentes al respecto.

El Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional dio un paso firme en esta dirección y en julio de 2021 presentó ante la Cámara regional la “Proposición de Ley por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental”, la cual fue aceptada a trámite por unanimidad de todos los grupos.

Esta Proposición de Ley persigue, además de reconocerlas jurídicamente como tales, permitirles el acceso a los mismos beneficios en el ámbito público y privado que actualmente gozan las familias numerosas.

Así, además de las que se califican como tales en otras legislaciones autonómicas, amplía el concepto y reconoce la diversidad de familias monoparentales, al incluir como tales aquellas cuya madre o padre tenga la guarda de hijas o hijos y no haya recibido la correspondiente pensión alimenticia durante tres meses en el último año y a las que cuentan con personas con discapacidades, entre otras. De otra parte, incluye la perspectiva de género, al tipificar como familia monoparental especial a aquellas donde la progenitora a cargo haya sufrido violencias machistas.

Las Comunidades Autónomas de Navarra, Cataluña, Comunidad Valenciana, Cantabria y Aragón ya cuentan con una ley autonómica en esta materia, y en la Región de Murcia no podemos quedarnos atrás.

Consideramos que la expedición de dichos títulos, contemplando toda la diversidad de familias monoparentales que esta la ley señala, permitirá a los ayuntamientos contar con estadísticas más certeras, siendo esto un paso previo para que, desde los gobiernos locales, podamos reforzar políticas públicas encaminadas a su protección.

Para que estas 60 mil familias cuenten con un mejor horizonte de progreso, urge que cada instancia de poder público asumamos el deber moral de actuar “en el aquí y en el ahora”. Partimos de garantizarles una cobertura jurídica inmediata, para poder desencadenar políticas públicas que atiendan tanto la contingencia que aún vivimos, como una visión sostenida a largo plazo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento San Javier presenta para su debate y aprobación en pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Asamblea Regional la aprobación de la “Proposición de Ley por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia”, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y en trámite parlamentario.

2.- Instar al Gobierno Regional para que los Presupuestos Autonómicos para 2021 contengan los recursos necesarios para la correcta aplicación de dicha ley, incluyendo las partidas presupuestarias que sean necesarias para que las disposiciones contenidas en la ley sean atendidas económicamente.

En San Javier, a 01 de Abril de 2021. Fdo. Laura Gil Calle.”



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

15

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que las familias monoparentales son aquellas que están integradas por una sola persona adulta sola con uno o más hijos a cargo y la situación de monoparentalidad puede derivarse de realidades muy diferentes y señala la obligatoriedad de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo. Añade que la nueva ley propondrá la expedición de un carnet que iguale los derechos de estas familias a los de las familias numerosas; que esta Ley Regional lleva esperando su debate y aprobación desde la legislatura pasada y que el Grupo Socialista considera urgente que el Presupuesto Regional cuente con las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley y así no se demore su aplicación. Prosigue diciendo que la ley beneficiará a 83.000 niños de la Región de Murcia y continúa exponiendo algunos datos y porcentajes relativos a la comparación de las familias monoparentales con las familias numerosas, a la mayoría de familias monoparentales integrados por mujeres y sus hijos y a la nacionalidad española de los integrantes de la mayoría de estas familias. Manifiesta la Sra. Izquierdo Roa que prácticamente la mitad de las familias monoparentales viven por debajo del umbral de pobreza, con las dificultades que se derivan de ello y relaciona los datos de familias monoparentales y pobreza con la desigualdad de salario entre hombres y mujeres y entre mujeres que no son madres con las que sí lo son, y con la dificultad en la conciliación. Finaliza diciendo que, con respecto a San Javier, esta ley permitirá mejorar el indicador de número y porcentaje de familias monoparentales y que, por ello le parece necesario instar a la Asamblea Regional a su aprobación y a que los presupuestos contengan los recursos necesarios para su aplicación.

Don Víctor Pérez Escudero dice que Ciudadanos reconoce y sigue en vías de reconocer la diversidad de los modelos de familia que avanzan conforme avanza la sociedad; añade que es necesario que las familias monoparentales cuenten con la debida protección y equiparación en derechos y beneficios a otros modelos de familia.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que le sorprende que el Grupo Socialista presente esta moción después de que su propio partido haya rechazado la toma en consideración de la proposición de ley integral de protección al apoyo de las familias propuesta por el Grupo Ciudadanos en el Congreso; que la moción pretende encasillar, etiquetar y dar un carné, a determinadas familias; y que la monoparentalidad es una situación a menudo transitoria y difícilmente demostrable y controlable por la Administración. Añade que la elaboración de una norma que regule únicamente a las familias monoparentales no constituye una verdadera protección a las familias, para ello se debería promover ayudas a la maternidad, enfrentar los problemas demográficos y elaborar una ley integral que apoye a las familias; que las ayudas económicas deberían concederse conforme a la renta per cápita de cada unidad familiar, sin necesidad de etiquetar y clasificar a las familias, centrándose en la ayuda de aquéllas que cuenten con menos recursos; y que todo ha de regirse por la proporcionalidad. Manifiesta el

Sr. Vílchez Belmonte que no pueden equiparse las situaciones sobrevenidas y dramáticas, para



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

16

las que es necesaria la solidaridad del Estado, con las de personas que voluntariamente deciden formar hogares monoparentales, y que se hace imprescindible la elaboración de una ley de familias, en tanto que es necesario regular la institución de la familia desde su perspectiva natural y social. Prosigue diciendo que la moción del Grupo Socialista se enmascara en la ideología de género y en la obsesión de darle un significado que no tiene; que oponerse a esta propuesta no significa insolidaridad, sino tratar de dar a las familias numerosas la relevancia y valor que deben tener en la sociedad y rechazar la absurda equiparación que pretende la izquierda entre familias numerosas y hogares monoparentales por elección y finaliza diciendo que Vox es el partido de las familias y que así lo ha puesto de manifiesto en su programa electoral y en sus propuestas de ayuda a las familias.

Don Matías Cantabella Pardo agradece la intervención de la Sra. Izquierdo Roa y añade que en la Región de Murcia las familias monoparentales son grandes olvidadas, no tienen acceso a ayudas y carecen de la protección.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que la propuesta de ley no ha resultado una iniciativa legislativa carente de críticas; que se trata de una proposición insuficiente e incompleta y que en el trámite parlamentario de enmiendas se están completando muchas cuestiones que no incluía el texto original, tales como el número de hijos por el que se pueda reconocer la condición de familia monoparental especial, la discapacidad de los padres, padres encarcelados o víctimas de violencia de género, o los derechos de las personas “trans”. Prosigue diciendo que, en la tramitación parlamentaria, se pueda enriquecer la propuesta de ley hasta una regulación integral y general, que abarque y proteja a cualquier tipo de familia, con un texto amplio y no tan restrictivo, insuficiente, poco ambicioso y excesivamente reglamentista y burocrático, como el presentado por el grupo socialista, y que lo deseable sería la elaboración de una norma estatal que iguale en derechos a estas familias en todas las comunidades autónomas. Manifiesta la Sra. Martínez Garrido que el Partido Popular trabaja para apoyar a cualquier tipo de familia, entendiendo que la regulación de cualquier tipo de familia debe partir de un concepto único, para lo que se precisa una regulación que, partiendo de la categoría general, delimitara seguidamente las distintas particularidades de familias cuyas necesidades exigen una actuación positiva de los poderes públicos, sea cual sea el tipo de familia que, libremente, se haya decidido constituir; que la regulación única del concepto de familia evitaría confusiones contenidas en la proposición de Ley analizada, así como la contradicción con otras normas ya aprobadas que contemplan ayudas individuales a las distintas familias o vacíos legales que, aun siendo susceptibles de regulación, no aparecen contemplados en el texto original; que no le parece acertada la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba las disposiciones legales en materia de tributos cedidos, por cuanto pudiera suponer una modificación en materia tributaria que incorpora deducciones que pudieran resultar discriminatorias para otros tipos de familia, con iguales o superiores necesidades económicas; y señala que existen defectos de redacción que inducen a confusión y que deberían ser corregidos durante la tramitación parlamentaria. Doña Ana Belén Martínez Garrido finaliza su intervención diciendo que, en breve, el equipo de gobierno propondrá al Pleno la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal de tasas por derecho a examen, en la que incluirán bonificaciones para distintos colectivos entre los que se encuentran las familias numerosas, y equiparando las familias monoparentales a las familias numerosas de categoría especial; destacando



que el equipo de gobierno sigue trabajando en la línea de consecución de beneficios para las familias monoparentales.

Doña Aurora Izquierdo Roa agradece la intervención de la Sra. Martínez Garrido y destaca que cuando se trabaja unidos, se trabaja mejor.

A continuación, por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1.- Instar a la Asamblea Regional la aprobación de la “Proposición de Ley por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia”, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y en trámite parlamentario.

2.- Instar al Gobierno Regional para que los Presupuestos Autonómicos para 2021 contengan los recursos necesarios para la correcta aplicación de dicha ley, incluyendo las partidas presupuestarias que sean necesarias para que las disposiciones contenidas en la ley sean atendidas económicamente.

**10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO A MODIFICAR LA NORMATIVA VIGENTE PARA DECLARAR EXENTAS DE PAGO LAS PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA EXIGIDAS POR LEY A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Socialista:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE Dña. LAURA GIL CALLE PARA LA EXENCION DEL PAGO EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES EXIGIDAS POR LEY Y CONTEMPLADAS EN EL BORM.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos 5 años se han llevado a cabo en los ayuntamientos de la Región de Murcia publicaciones de Ordenanzas. Licitaciones y otros actos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. en cumplimiento de las exigencias emanadas de diferentes leyes. Así, en este periodo se han abonado, por parte de ayuntamientos de la Región, las siguientes tasas en Boletines Oficiales: - Año 2015 43.040 euros

- Año 2016 22.805 euros



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

18

- Año 2017 23.914 euros
- Año 2018 20.069 euros
- Año 2019 (hasta agosto) 13.908 euros

Todos estos gastos de publicaciones han supuesto un gasto a los ayuntamientos de la Región, que deberían de quedar exentos de derecho de pago, tanto de las tasas de publicación como de los Edictos y Anuncios, al ser obligatorias por ley. Por ello, es necesaria la modificación de la normativa vigente para que estén exentas de pago aquellas publicaciones exigidas por ley.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Consejo de Gobierno a modificar la normativa vigente para declarar exentas de pago las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia exigidas por ley a las administraciones públicas de la Región de Murcia.

En San Javier , a 01 de Marzo de 2021. Fdo. Laura Gil Calle.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Acto seguido, se da cuenta de la siguiente enmienda al dictamen presentada por el Grupo Popular:

“PROPUESTA DE ENMIENDA PARCIAL AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ASUNTOS GENERALES REFERENTE A INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO A MODIFICAR LA NORMATIVA VIGENTE PARA DECLARAR EXENTAS DE PAGO LAS PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA EXIGIDAS POR LEY A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Grupo Municipal Popular desea proponer una enmienda parcial a la moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista, en el primer punto de adopción de acuerdo.

Donde dice:

1.- Instar al Consejo de Gobierno a modificar la normativa vigente para declarar exentas de pago las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia exigidas por ley a las administraciones públicas de la Región de Murcia.

Sustituir por:

1.- Instar al Consejo de Gobierno a estudiar la viabilidad económica de modificar la normativa vigente para declarar exentas de pago las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia exigidas por ley a las administraciones públicas de la Región de Murcia, en



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

19

caso de que dicho análisis determine que el viable, los ayuntamientos destinarán el ahorro de la tasa a dinamizar la economía a través de ayudas y/o exenciones tributarias a los sectores productivos de su localidad.

En San Javier, a 14 de abril de 2021. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas. PORTA-VOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que es consciente de que se han iniciado los trámites en la Asamblea Regional, en relación a la propuesta, y que, por tanto, es susceptible de mejora, y añade que le parece adecuada la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Don Matías Cantabella Pardo dice que se podría haber facilitado la enmienda en la Junta de Portavoces, aunque está de acuerdo con la misma.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que, ciertamente, la enmienda se ha presentado con poco tiempo de antelación.

Acto seguido, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Popular, resultando aprobada por unanimidad, y se inicia el debate sobre el fondo del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones:

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que el importe satisfecho por el Ayuntamiento de San Javier, durante los últimos cuatro años, asciende a casi 35.000 euros en concepto de tasas por publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; añade que cabe regular y aligerar estos gastos para los ayuntamientos.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el Grupo Popular apoya la moción presentada por el Grupo Socialista, con el matiz de llevar a cabo un estudio de viabilidad económica y, sobre todo, con que el ahorro que pueda suponer a los ayuntamientos vaya destinado a actividades que dinamicen los sectores productivos de cada localidad. Finaliza matizando que no todas las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia llevan aparejado un coste económico para el Ayuntamiento de San Javier.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, con la enmienda ya introducida, adoptando, en consecuencia, siguiente acuerdo:

1.- Instar al Consejo de Gobierno a estudiar la viabilidad económica de modificar la normativa vigente para declarar exentas de pago las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia exigidas por ley a las administraciones públicas de la Región de Murcia, en caso de que dicho análisis determine que el viable, los ayuntamientos destinarán el ahorro de la tasa a dinamizar la economía a través de ayudas y/o exenciones tributarias a los sectores productivos de su localidad.

**11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE CONDENA AL TRANSFUGUISMO POLÍTICO**



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

20

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

**“Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno del Ayuntamiento de San Javier condenando el transfuguismo político.**

Víctor Pérez Escudero, como concejal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de San Javier. De acuerdo con lo previsto en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Grupo Municipal Ciudadanos desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 18 de marzo, fracasó una moción de censura contra el gobierno regional del Partido Popular de Fernando López Miras. Una moción de censura, que es un mecanismo perfectamente legal y democrático de control al gobierno, y que está recogido en nuestro ordenamiento jurídico, utilizado ampliamente por todos los partidos políticos en toda España.

Esta moción de censura, fracaso por la compra de voluntades de quien tiene todas las herramientas del poder, delegadas por todos los ciudadanos y se supone que apartidistas. En este caso, por el presidente de la Región de Murcia, el señor López Miras, que premio este flagrante caso de transfuguismo con 3 consejerías y el mantenimiento de una cuarta.

Esta compra de voluntades y claro caso de transfuguismo, se gestó en el despacho del presidente de la Región de Murcia en San Esteban, además de la presencia del Secretario de Organización del Partido Popular, Don Teodoro García Egea, esto reconocido por los propios tránsfugas. Mancillando la institución y llenando de oprobio a todos los vecinos y vecinas de la Región de Murcia, que han visto como esta tierra hospitalaria y de gente honesta, se ha fraguado como si fuera una venta de esclavos, una operación descarnada con dinero público, para el mantenimiento del poder de un partido político que lleva 26 años de gobierno.

Pero a más inri, el Partido Popular ha tenido que violar 3 normas básicas aprobadas por sí mismos y que son de dominio público, tales como sus estatutos, su reglamento en Murcia y el pacto antitransfuguismo.

Según el Pacto por la estabilidad institucional, acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las instituciones democráticas, conocido vulgarmente como pacto antitransfuguismo, refrendado por todos los grandes partidos de ámbito nacional en noviembre del 2020, define al tránsfuga como:

“se entiende por tránsfugas a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes.”

Y, más adelante recoge por si hubiera dudas en si un caso es transfuguismo o no:



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

21

“Cuando surgiesen dudas sobre qué personas han incurrido en transfuguismo, será el sujeto político que los ha presentado y/o el partido que los y las propuso para el supuesto del párrafo anterior quien aclarará por escrito quienes han abandonado la formación, han sido expulsados o se han apartado de su disciplina, a efectos de su calificación como tránsfugas.”

Además, en ese pacto firmado por el Partido Popular, se recoge una serie de principios que mencionamos como importantes:

“Por tanto, no se asignará a la persona no adscrita otras ventajas económicas y materiales por el hecho de tener tal condición. La condición de no adscrita no es equiparable en ningún caso al grupo político.”

La presente propuesta de Acuerdo tiene por objeto defender la Estabilidad Institucional y la lucha Contra el Transfuguismo en esta línea, manifestando nuestro firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales ya que es una forma de corrupción política y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas, como ha sido el caso de la fallida moción.

El pasado 25 de marzo, donde se reunió la Comisión de seguimiento del pacto antitransfuguismo, todos los partidos que la componen excepto el Partido popular, ven transfuguismo en el caso de la moción de la Región de Murcia.

Si no centramos ahora en San Javier, recientemente sufrimos un caso flagrante de transfuguismo, con el Partido popular como actor beneficiario de esa figura. La legislatura pasada hubo una concejala tránsfuga que sirvió a sus intereses personales y los del gobierno del Partido Popular de entonces, defraudando a los vecinos que lo votaron.

Además, el pasado 10 de octubre de 2019, se aprobó por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de San Javier una moción de adhesión al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, donde se reprueba el transfuguismo.

Por todo ello Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de San Javier, insta al Pleno de la Corporación a que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- El Ayuntamiento de San Javier manifiesta su rechazo a cualquier forma de transfuguismo político y su apoyo al Pacto Antitransfuguismo.
- El Ayuntamiento de San Javier reconocer las mociones de censura como mecanismos perfectamente legales, necesarios para la supervivencia democrática de nuestro sistema legal y político.
- El Ayuntamiento de San Javier condena y reprueba, por ser un claro caso de transfuguismo e incompatible con el sistema de valores democráticos que rige en el actual régimen político español, los hechos acaecidos en las últimas semanas en la moción de censura al gobierno regional, presentado por el PSOE y por CIUDADANOS.

A 8 de abril de 2021. Víctor Pérez Escudero.”

Don Víctor Pérez Escudero advierte que ha observado algunos errores en la moción y propone que se rectifique la misma, en el siguiente sentido:



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

22

En la página tercera, cuarto párrafo, donde dice: *“Si no centramos ahora en San Javier, recientemente sufrimos un caso flagrante de transfuguismo, con el Partido popular como actor beneficiario de esa figura. La legislatura pasada hubo una concejala tráfuga que sirvió a sus intereses personales y los del gobierno del Partido Popular de entonces, defraudando a los vecinos que lo votaron”*, debe decir: *“Si nos centramos ahora en San Javier, recientemente sufrimos un caso flagrante de transfuguismo, con el Partido popular como actor beneficiario de esa figura. La legislatura pasada hubo un concejal tráfuga que sirvió a sus intereses personales y los del gobierno del Partido Popular de entonces, defraudando a los vecinos que lo votaron”*.

En la página cuatro, en el segundo apartado de la parte dispositiva del acuerdo, donde dice: *“El Ayuntamiento de San Javier reconocer las mociones de censura como mecanismos perfectamente legales, necesarios para la supervivencia democrática de nuestro sistema legal y político”*, debe decir: *“El Ayuntamiento de San Javier reconoce las mociones de censura como mecanismos perfectamente legales, necesarios para la supervivencia democrática de nuestro sistema legal y político.”*

Aceptada, por unanimidad, la rectificación propuesta in voce por el concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, declarado, también por unanimidad, urgente el asunto y, por tres votos a favor (dos del Grupo Socialista y uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita, una vez introducidas las correspondientes rectificaciones y, en consecuencia, proponer al Pleno el siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de San Javier manifiesta su rechazo a cualquier forma de transfuguismo político y su apoyo al Pacto Antitransfuguismo.
- El Ayuntamiento de San Javier reconoce las mociones de censura como mecanismos perfectamente legales, necesarios para la supervivencia democrática de nuestro sistema legal y político.
- El Ayuntamiento de San Javier condena y reprueba, por ser un claro caso de transfuguismo e incompatible con el sistema de valores democráticos que rige en el actual régimen político español, los hechos acaecidos en las últimas semanas en la moción de censura al gobierno regional, presentado por el PSOE y por CIUDADANOS.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Grupo Socialista apoyará esta moción e incluso que considera que se debería haber ido un poco más allá, constatando la reafirmación de que el transfuguismo es una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas y es una forma de corrupción, tanto del tráfuga como de su valedor. Prosigue diciendo que se debería exigir la dimisión de los tres tráfugas como diputados de la Asamblea Regional; añade que se deberían adoptar medidas que eviten la legitimación y la normalización social del transfuguismo; que lo que ha sucedido en la Región de Murcia durante las últimas semanas es un asalto a la democracia; que el Partido Popular no ha sido capaz de cumplir el pacto antitransfuguismo que ellos mismos firmaron, y que



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

23

constituía un consenso mantenido durante muchos años, que ha supuesto un gran esfuerzo democrático y que el Partido Popular ha dinamitado llevando la lucha por mantener el poder a un nivel muy bajo de moralidad y decencia para con el voto de los ciudadanos, y manifiesta que lo más ofensivo es que, lejos de esconderse, los tráfugas y los que los han alentado se exhiben sin pudor, así como los cargos obtenidos y pagados con dinero público. Prosigue diciendo la Sra. Gil Calle, que el Partido Socialista ha presentado una querrela contra el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y contra los diputados tráfugas de Ciudadanos, por posibles delitos de cohecho y prevaricación administrativa y finaliza su intervención diciendo que el Partido Socialista cumplirá con su responsabilidad para garantizar la regeneración democrática y la estabilidad política; que es el partido que ganó las elecciones en la Región de Murcia y que no lo van a parar puesto que les produce un bochorno el comportamiento del Partido Popular, el comportamiento de los ex miembros de Ciudadanos con bajo nivel de decencia y el fraude que han supuesto los últimos acontecimientos contra la política y contra la democracia.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que la reciente situación política de España podría ser, en parte, consecuencia del deficiente nivel educativo establecido durante los últimos años; añade que ha muerto la ideología de que la política debe ser altruista y de trabajo para los ciudadanos y dice que los nuevos políticos han olvidado que han sido elegidos para resolver los problemas comunes de los ciudadanos, se excusan en asuntos tales como el género, la raza o el cambio climático mientras viven a costa de los impuestos y que eso es lo que los tráfugas han puesto de manifiesto en la Región de Murcia, contagiando a todos los posibles tráfugas del país y acrecentando el malestar de los ciudadanos que tachan a todos los políticos por igual. Manifiesta el Sr. Vílchez Belmonte que le gustaría que se modificaran las leyes electorales para que los tráfugas pudieran ser expulsados de la política y de los propios partidos; añade que la moción le parece anecdótica por venir de un partido que se ha perdido a sí mismo y que, con su conducta, ha hecho florecer lo peor de los políticos; que el Partido Popular no ha dudado en comprar a los tráfugas de cualquier partido para seguir gobernando, sin pensar en lo que quieren los murcianos; y señala que no se puede gobernar con retales de otros partidos, con tráfugas, con traidores y con aquellos que se burlan de la democracia y roban la voz del pueblo. Continúa diciendo que, a pesar de lo anterior, el presidente de Vox en Murcia ha tendido la mano al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para modificar la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, en lo que se refiere a la regulación de la permanencia del presidente de la primera fuerza política resultante en las elecciones, pero que, quizás, el miedo a perder el sillón haga que no se plantee esta posibilidad y finaliza diciendo que no apoyará esta moción que va encaminada a lavar la imagen de un partido como Ciudadanos.

Don Matías Cantabella Pardo pregunta al Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía cómo se atreve a hablar de venta de esclavos; manifiesta que la esclavitud es algo muchísimo más serio; que esta situación trata de gente de su partido que se ha vendido por un cargo y por dinero y que las cosas hay que llamarlas por su nombre: compra y venta de voluntades políticas; añade que si uno compra es por el otro está dispuesto a venderse, que no hay esclavos. Prosigue el Sr. Cantabella Pardo diciendo que asiste atónito a las maniobras de unos, el Partido Popular, para mantenerse en el poder, de otros, miembros de Ciudadanos, para llegar a él, y de Vox pescando en aguas revueltas; que resulta irónico y lamentable que



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

24

precisamente los partido que se atreven a poner en duda el compromiso democrático de Unidas Podemos, sean quienes están actuado de la forma más repugnante y perversa de hacer política: la traición; y finaliza diciendo que votará a favor de la moción porque está absolutamente en contra del transfuguismo y que lamenta el triste espectáculo al que se está sometiendo a la ciudadanía.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas advierte al Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de la poca credibilidad que merece la moción y destaca que el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía no cuenta con el respaldo de su partido político en San Javier. Manifiesta que hace pocas semanas, inmersos en la grave pandemia y crisis económica sin precedentes, en un escenario de destrucción del tejido productivo del país, alcanzando una altísima tasa de desempleo y familias en grave situación de pobreza, una parte de los miembros de Ciudadanos, a espaldas de sus órganos de dirección, prepararon el asalto a sus propios gobiernos, traicionándose entre ellos e incumpliendo los acuerdos de gobierno alcanzados con el Partido Popular al inicio de esta legislatura, y negociando con sus nuevos socios del Partido Socialista, Podemos, independentistas y filoetarras, los cambios de sillones autonómicos, consejerías, alcaldías, concejalías y otros organismos públicos, cuando más necesaria es la estabilidad de las Administraciones Públicas para la prestación de los servicios públicos esenciales y básicos. Añade que miembros del Gobierno de España, preocupados y ocupados únicamente en sus propios intereses, urdieron un asalto político mediante un pormenorizado plan de mociones de censura en la Región de Murcia, la Comunidad de Madrid, en Castilla-La Mancha y en la Comunidad de Andalucía, incluyendo todos los Ayuntamientos y entes públicos en los que Ciudadanos gobierna en coalición con el Partido Popular; que el pasado 10 de marzo, la Consejera y Portavoz del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y Coordinadora Regional de Ciudadanos materializó en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la traición en forma de automoción de censura a una buena parte de las formaciones, en el ámbito nacional, de Ciudadanos; que la moción de censura fue firmada por su nuevo socio, el Partido Socialista de la Región de Murcia, representado por su Secretario General, nuevamente imputado e investigado por presunta corrupción y que el nuevo acuerdo alcanzado para derrocar al Partido Popular en el Gobierno de la Región de Murcia, incluía las mociones de censura para las nuevas formaciones de gobierno en los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Fuente Álamo, Ceutí, Pliego y Murcia. Continúa su intervención el Sr. Martínez Torrecillas preguntando si es transfuguismo respetar el acuerdo de gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia firmado por las mismas formaciones políticas o si es transfuguismo mercadear con nocturnidad y alevosía el reparto de sillones y sueldos con conductor. Señala que la cita al transfuguismo en San Javier, durante la pasada legislatura, es de lo más ruin, además de su probada falsedad y de la imposibilidad de la defensa del aludido, además de que, como se pudo comprobar, no hubo prebendas ni sillones, sino que el concejal ofreció su servicio, esfuerzo, trabajo y lealtad a la Institución y a su pueblo, y que así lo entendió la ciudadanía de San Javier, otorgando con su voto en las pasadas elecciones el aval o la penalización a cada una de las formaciones políticas y finaliza parafraseando al Sr. Conesa, diciendo que con Ciudadanos han querido sodomizar a la Región de Murcia.

Don Víctor Pérez Escudero dice que agrade las intervenciones de los concejales y que acepta las críticas manifestadas; añade que se suma a la petición de dimisión de los miembros tráfugas de cualquier partido; que acepta la crítica sobre la venta de esclavos; que está



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

25

de acuerdo con que se legislen medidas más contundentes en relación a la penalización del transfuguismo y señala que Vox deberá cuidarse de sus nuevos socios políticos en la Región de Murcia; manifiesta, respecto al respaldo de su partido en San Javier, que seguiría defendiendo esta moción aunque se encontrara solo frente al resto del mundo, puesto que sus principios están por encima de las siglas de su partido; y que son falsas las informaciones sobre pactos de moción de censura en distintos ayuntamientos y otras Comunidades Autónomas en las que el pacto de gobierno de Ciudadanos con otras formaciones políticas funciona correctamente. Pone un ejemplo ficción con los concejales de la Corporación para explicar a los ciudadanos conozcan en qué consiste el transfuguismo y añade que es un veneno silencioso que se cuele en cada municipio, en cada Asamblea y en cada Parlamento al abrigo de las fallas legales y formales del sistema representativo y que socaba los valores democráticos que tanto sufrimiento costó lograr a la sociedad española, y manifiesta que el transfuguismo político es una práctica antidemocrática en la que los vencedores son los propios tráfugas y quienes se aprovechan de ellos para sus intereses políticos y los perdedores son el resto de ciudadanos que ven como su libre voluntad expresada en las urnas se descompone por intereses ajenos a los de todos los ciudadanos y pierden también la ya débil confianza en la clase política. Continúa diciendo que los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la manifestación y a la representación de la voluntad popular y constituyen un instrumento fundamental de la participación política; que a los representantes políticos se les elige en listas cerradas de una formación, bajo el amparo de unas siglas políticas y que quien decida abandonar sus siglas, lo más decente que puede hacer es renunciar a su acta y dejar correr la lista. Se dirige al Sr. Alcalde diciendo que puede parar la locura en que se ha visto envuelto el Gobierno de la Región de Murcia, en el que la mitad de sus miembros son tráfugas y no responden más que a sus intereses personales y no se deben a nada más que sus cargos y prebendas, fallando a los ciudadanos; que la Región de Murcia necesita que se convoquen elecciones para restaurar la Asamblea Regional de Murcia.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que ejemplo narrado por el Sr. Pérez Escudero nada tiene que ver con lo sucedido; que es la primera vez que un gobierno se hace una automoción de censura y eso es lo que ha tratado de hacer la Coordinadora de Ciudadanos en la Región de Murcia, junto al Partido Socialista, con el deseo de proclamarse presidenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con que se ha conseguido un ridículo espantoso, que no han entendido siquiera sus propios votantes ni a sus propios diputados. Prosigue diciendo que el Partido Popular en el Gobierno de la Región de Murcia sigue manteniendo con Ciudadanos los mismos acuerdos de gobierno, mientras que los militantes de Ciudadanos han empezado a huir despavoridos hasta el punto de que ha desaparecido el Grupo Parlamentario en el Senado. Aclara que se pueden presentar casos de todo tipo en relación a las mociones de censura, pero que lo que ha ocurrido en la Región de Murcia es totalmente inédito; que debe explicarse cada situación y que, en este caso, el Partido Popular de la Región de Murcia se ha defendido de un ataque resultante de una estrategia política para desestabilizar al Partido Popular. Finaliza diciendo que el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía está muy solo; que valora que permanezca firme en sus convicciones, pero que no debe intentar convencer a los vecinos de que el problema lo tiene el Partido Popular, porque el problema lo tiene el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el partido Ciudadanos y las maniobras desmedidas de su Coordinadora Regional, por un afán desmedido de



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

26

protagonismo que va a demoler el partido a nivel nacional, que se echó en brazos de una maniobra política que ha terminado por absorber a dicho partido.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que el Partido Popular puede explicar cuanto quiera su legitimación y su tranquilidad, pero que ha hecho que el pacto antitransfuguismo salte por los aires, lo que quiere decir que, en política, han dejado de tener palabra y firma; que el Portavoz del Grupo Popular ha citado imputados del Partido Socialista y dice que también los tiene el Partido Popular en la Región de Murcia; continúa aclarando que el Grupo Socialista ya reprobó la situación de transfuguismo ocurrida en la legislatura pasada, en relación a un concejal del Grupo Socialista y su huida como concejal no adscrito, cuando debería haber renunciado a su acta de concejal y finaliza diciendo que la Región de Murcia pasará a la Historia de la Política por lo que el Partido Popular ha hecho sin ningún pudor, y el Partido Popular, en veintiséis años de gobierno en la Región de Murcia, ha hecho de los murcianos sus súbditos, de Murcia su cortijo y manejan y reparten las Instituciones como si fueran reinos de Taifas.

Don Víctor Pérez Escudero dice que para él no es un problema quedarse solo defendiendo en lo que cree, porque está tranquilo con su conciencia defendiendo los principios de Ciudadanos.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que el Sr. Pérez Escudero defiende sus valores pero debe tener en cuenta que los demás también tienen los tienen, tan válidos como los del Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y que sus compañeros de partido también estarán muy seguros de lo que están haciendo. Recuerda la transición de UPyD a Ciudadanos, en la que muchos de sus miembros no renunciaron a sus actas; dice que está seguro de que cualquier partido que se hubiera encontrado en la misma situación con la que se ha encontrado el Partido Popular en la Región de Murcia, se hubiera defendido con todas las opciones a su alcance; añade que entiende la rabieta del Grupo Socialista por el ridículo que ha hecho su partido a nivel nacional preparando la moción de censura contra el Gobierno Regional; y finaliza diciendo que la situación actual del país requiere otros esfuerzos.

Don Rafael Vilchez Belmonte dice que Vox es el único partido que expulsa a los miembros que no siguen la línea del partido, y se dirige al Sr. Alcalde diciendo que debería seguir el ejemplo de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y que convoquen elecciones en la Región de Murcia, en cuyo caso contarán con el apoyo de Vox.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas que al Sr. Pérez Escudero no le salen la cuentas en relación al transfuguismo; que no ha mentado al señalar que el acuerdo sobre la moción de censura en Murcia se forjó con nocturnidad y alevosía y por ello muchos de los integrantes de Ciudadanos han abandonado el partido y destaca de nuevo la falsedad de la acusación recogida en la moción respecto al concejal no adscrito y a que sirviera a sus intereses personales y a los del Gobierno del Partido Popular. Finaliza diciendo que no entiende como un dirigente del Partido Socialista que esperaba nuevas imputaciones en más causas por posible corrupción política, entrara en otras valoraciones de corrupción en la Región de Murcia.

Tras este debate, por siete votos a favor (cinco del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y trece en contra (once del Gru-



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

27

po Popular y dos del Grupo Vox), el Pleno desestima la moción contenida en dictamen anteriormente transcrito.

**12.- MODIFICAR, SI PROCEDE, EL APARTADO D) DEL PUNTO TERCERO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE PRECIOS PÚBLICOS DE SAN JAVIER, RELATIVA A LOS PRECIOS PÚBLICOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA MUSICAL IMPARTIDA POR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SAN JAVIER**

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta de acuerdo:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

El artículo 22.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establecen la regulación de los precios públicos.

En ejercicio de las anteriores competencias, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 12 de abril de 2011, fueron aprobados provisionalmente, y entre otros, los precios públicos derivados de la prestación del servicio de enseñanza musical, en cualquiera de sus formas y modalidades, impartidas por la Escuela Municipal de Música de San Javier, así como de la Disposición Adicional de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos vigente.

Posteriormente, y por la Escuela Municipal de Música de San Javier, se ha planteado la necesidad de proceder a la modificación del apartado D) del punto Tercero de la Disposición Adicional de la Ordenanza general de precios públicos de San Javier, relativa a los precios públicos derivados de la prestación del servicio de enseñanza musical, en cualquiera de sus modalidades, impartidas por la Escuela Municipal de Música de San Javier, apartado que quedaría redactado en su nueva redacción de la siguiente manera:

*“D) Cuando las bajas se produzcan antes del 15 de septiembre , se abonará solamente el precio de la matrícula y nuevo ingreso; cuando las bajas se produzcan entre esa fecha y el 1 de diciembre, los interesados sólo tendrán que abonar el primer pago.”*

Visto el Informe Jurídico n.º 3/2021, emitido por el Letrado Municipal, conformado por el Secretario, referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales, de conformidad con lo establecido



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

28

en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente **A C U E R D O**:

**Primero.-** Aprobar la modificación del apartado D) del punto Tercero de la Disposición Adicional de la Ordenanza general de precios públicos de San Javier, relativa a los precios públicos derivados de la prestación del servicio de enseñanza musical, en cualquiera de sus modalidades, impartidas por la Escuela Municipal de Música de San Javier, de conformidad al detalle señalado en la parte expositiva de este de acuerdo.

**Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.sanjavier.es>].

**Tercero.-** Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

San Javier, a 1 de marzo de 2021. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú explica que la modificación se refiere al proceso de bajas que se pueda producir durante el curso escolar, de forma que cuando las bajas se produzcan antes del 15 de septiembre, se abonará solamente el precio de la matrícula y nuevo ingreso, y en caso de que la baja se produzca en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 1 de diciembre, los interesados solo tendrán que abonar el primer pago.

Doña Laura Cristina Gil Calle agradece al Concejal de Hacienda el trabajo realizado para esta modificación de la ordenanza.

A continuación, por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

### 13.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 8/21

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:



“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente propuesta de acuerdo:

“PROPUESTA

Examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 8/21, para proceder al pago de facturas incluidas en la relación número 12021000041, por importe de 17.516,40 euros, comprensiva de una factura de 2017, facturas del año 2020;

del año 2020, pero recibidas en el año 2021 y del año 2021, pero con conceptos de 2020, correspondientes a contratos menores.

Visto el informe de Intervención número 164, de 30 de marzo de 2021.

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, concretamente en el apartado 5) de la Base número 18ª, corresponde al Pleno la competencia para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores.

Propongo al Pleno de la Corporación que, si lo considera procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 164, de 5 de abril de 2021, correspondiente a las facturas incluidas en la relación que se indica en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 8/21, comprensivo de la siguiente relación:

– Relación número 12021000041, por importe de 17.516,40 euros, en la que se incluyen facturas de contratos menores.

Tercero.- Ordenar el pago de las citadas facturas.

San Javier, a 5 de abril de 2021. EL CONCEJAL DE HACIENDA, Fdo. Héctor E. Verdú Verdú.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cinco abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que las facturas a las que se refiere este expediente corresponden a servicios prestados en ejercicios anteriores y que el procedimiento para su aprobación precisa el acuerdo por parte del Pleno de la Corporación.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

30

Acto seguido, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia el acuerdo contenido en el mismo.

#### 14.- ASUNTOS DE URGENCIA

14.1.- En el punto de Asuntos de Urgencia, se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO Nº 876/2021

FECHA: 12/04/2021

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2020, que contiene los siguientes documentos:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
  - Agrupación corriente
  - Agrupación cerrados.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
  - Agrupación corriente
  - Agrupación cerrados.

Visto el informe de Intervención n.º 179/21, en el que se analiza liquidación y se determinan las siguientes magnitudes:

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

El resultado presupuestario del ejercicio.

Los remanentes de crédito.

El remanente de tesorería.

La capacidad/necesidad de financiación

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Entidad Local.

Considerando lo dispuesto en la Base 31ª de ejecución del Presupuesto, que establece en su apartado tercero que tendrán la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación los de antigüedad superior a cuatro años, sin que tal consideración implique su anulación o baja en contabilidad, y que no obstante, los derechos de difícil o imposible cobro se podrán determinar por el Alcalde en el decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto siguiendo otros criterios, previo informe de Intervención, siempre y cuando ello suponga una mejor imagen de la realidad.

Visto el informe de Intervención n.º.183/21 en el que se evalúa el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y las demás reglas fiscales.



Por el presente, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Determinar los derechos de difícil o imposible recaudación bajo el criterio recomendado por la Intervención municipal en el apartado 7.2.1 del citado informe de intervención n.º 179/21, considerando, en consecuencia, la cantidad de **14.476.222,93 €** de difícil o imposible recaudación, a efectos de determinación del Remanente de Tesorería para gastos generales.

**Segundo.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2020, por el que se determinan:

Los derechos pendientes de cobro, que a 31 de diciembre de 2020 ascienden a **30.424.719,58 €**, y las obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2020 ascienden a **4.901.407,57 €**.

El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a **-1.200.064,57€**, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales, según el siguiente detalle:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>45.017.659,74</b>	<b>44.821.548,35</b>	<b>196.111,39</b>
a) Operaciones corrientes	42.345.868,04	42.157.427,60	188.440,44
b) Otras operaciones de capital	2.671.791,70	2.664.120,75	7.670,95
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>1.740.166,50</b>	<b>1.770.023,44</b>	<b>-29.856,94</b>
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	1.740.166,50	1.770.023,44	-29.856,94
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>46.757.826,24</b>	<b>46.591.571,79</b>	<b>166.254,45</b>



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

32

Ajustes:

1. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (+)	359.399,30
2. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	1.940.930,78
3. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	3.666.649,10
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>	<b>-1.366.319,02</b>
<b>Resultado Presupuestario Ajustado (I+II)</b>	<b>-1.200.064,57</b>

El remanente de crédito total, por importe de **15.936.502,71 €**, como sigue:

Crédito comprometido

	Crédito no comprometido	Total	
Incorporación obligatoria	6.475.068,46	5.841.884,96	12.316.953,42
Incorporación voluntaria	1.298.935,71	34.784,11	1.333.719,822
No incorporable	-	2.285.829,47	2.285.829,47
Total	7.774.004,17	8.162.498,54	15.936.502,71

El Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2020, por importe de **15.875.499,76 €**, según el siguiente detalle:

Componentes

<b>1. Fondos líquidos</b>		<b>14.282.687,58</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		<b>30.424.719,58</b>
Del Presupuesto corriente		
	8.463.842,95	
De Presupuestos cerrados	21.680.592,65	



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

33

De operaciones no presupuestarias	280.283,98	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>4.901.407,57</b>
Del Presupuesto corriente	2.753.616,52	
De Presupuestos cerrados	8.546,04	
De operaciones no presupuestarias	2.139.245,01	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>-673.076,70</b>
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	760.711,49	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+)	87.634,79	
<b>I- Remanente de Tesorería Total</b>		<b>39.132.922,89</b>
1. Saldos de dudoso cobro	14.476.222,93	
2. Exceso de Financiación Afectada	12.316.953,42	
3. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		<b>12.339.746,54</b>

**Tercero.-** Que se dé cuenta al Pleno de la Liquidación aprobada, en la próxima sesión que éste celebre.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto en que se pueda iniciar cuanto antes el procedimiento para solicitar el préstamo incluido en el Presupuesto 2021.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y tras la explicación de los datos de los informes de Intervención sobre Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2020 y de Estabilidad Presupuestaria obrantes en el expediente, y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno toma conocimiento del decreto número 876/2021, de 12 de abril de 2021, sobre liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

\*\*\*\*\*



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

34

14.2.- En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno de la siguiente moción del Sr. Alcalde:

### MOCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la aprobación de la nueva ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier.

La presente Ordenanza General, dictada al amparo de lo previsto en el artículo 106,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 11, 12.2 y 15.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición adicional cuarta, apartado 3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contiene normas comunes, tanto sustantivas como de procedimiento, que se considerarán parte integrante de las Ordenanzas fiscales y de los Reglamentos municipales en lo concerniente a la gestión, recaudación e inspección de los ingresos de Derecho público municipales que realice el Ayuntamiento de San Javier.

A tal efecto, ha sido redactada por los Servicios Técnicos municipales un proyecto de Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local, que se adapta a la precitada normativa de aplicación vigente, proyecto de obra unido al expediente administrativo incoado al efecto.

A los efectos previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de ordenanza se ha sometido a exposición pública previa a su aprobación, sin que se haya presentado sugerencia o alegación alguna.

El expediente es urgente, y la razón de la urgencia se encuentra en la necesidad de disponer, lo antes posible, de una norma organizativa que regule la gestión, recaudación e inspección de los tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier, máxime ante la situación de crisis sanitaria y económica generada con la pandemia por coronavirus Covid-19.

Vistos los informes emitidos por la Tesorera Municipal y por el Letrado municipal, éste conformado por el Secretario General, favorables a la modificación propuesta, y considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales y su modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.**- Aprobar provisionalmente la nueva ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier, de conformidad al detalle contenido en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.**- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo al anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayunta-



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

35

miento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la nueva ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente.

**Cuarto.-** Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier.

En San Javier, a 8 de abril de 2021. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier.”

Don Héctor Enrique Verdú Verdú justifica la urgencia del asunto en la necesidad de disponer de una ordenanza general de recaudación que regule la gestión, recaudación e inspección de tributos ante la inminente apertura del plazo del periodo voluntario de los principales tributos del Ayuntamiento de San Javier.

Doña Laura Cristina Gil Calle anuncia el voto a favor de la urgencia del asunto por parte de los concejales del Grupo Socialista, pero desea hacer constar que no considera adecuado que se presente un asunto de urgencia con tan poca antelación, especialmente si no tiene como consecuencia el incumplimiento de plazos legales que afecten al Ayuntamiento.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, manifestando Don Héctor Enrique Verdú Verdú que, dentro del proceso de mejora de la recaudación municipal que se está llevando a cabo durante toda la legislatura, se ha redactado esta nueva ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier que cuenta con los informes favorables de Tesorería, Letrado Municipal y Secretario General del Ayuntamiento; añade que el texto de la ordenanza se ha expuesto al público, previa aprobación, sin que se hayan presentado sugerencias o alegaciones a la misma, y que los objetivos principales de la ordenanza son la adaptación a la Ley de Haciendas Locales y normas que la complementen, regular las cuestiones comunes a las diversas ordenanzas fiscales del Ayuntamiento, e informar a los ciudadanos de las normas vigentes, así como de los derechos y garantías de los contribuyentes en materia recaudatoria. Prosigue diciendo que la ordenanza hace referencia a la regulación de los diferentes impuestos del Ayuntamiento de San Javier, a los padrones correspondientes, a las liquidaciones de deuda y vencimientos no periódicos, a la prestación patrimonial de carácter público no tributario y las solicitudes de beneficios fiscales a los que se pueden acoger los vecinos. Prosigue diciendo que una de las novedades incluidas en la ordenanza es la rebaja del importe económico previsto para solicitar los fraccionamientos de pago, de conformidad con lo acordado en el Pacto Relanza San Javier y se regulan otros procedimientos que ya se han puesto en marcha tales como la subasta electrónica y la inspección tributaria; y finaliza diciendo que todo lo anteriormente expuesto va encaminado al cumplimiento del compromiso de mejora de la transparencia de la Concejalía de Hacienda para lo cual se sigue trabajando e incluyendo mejoras para que los vecinos cuenten con toda la información sobre tributos municipales y su



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

36

calendario, y que se trabaja también en la creación de una nueva Web de Recaudación, en la facilitación del pago electrónico y en otras facilidades de pago.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la nueva ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier, de conformidad al detalle contenido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo al anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la nueva ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público local del Ayuntamiento de San Javier.

## 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Don Iván Darío Zambudio Decillis formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Juventud cual es el motivo de la baja participación en el torneo “San Javier territorio Gamer” y si tiene algo que ver con las deficiencias y errores cometidos por la empresa organizadora del torneo en cuanto a la publicación de los eventos.
- Pregunta que campaña de participación en dicho torneo se llevó a cabo por parte de la Concejalía de Juventud.
- Pregunta qué medidas se adoptan, desde la Concejalía de Juventud, para aumentar la participación de los jóvenes en las actividades que se organizan.
- Pregunta a la Concejala de Juventud cuáles son los motivos por los cuales no se ha cubierto, desde hace más de un año, la baja de la empleada que ocupa el puesto de Informador Juvenil y si relaciona esta falta de personal con la baja participación en las actividades.
- Pregunta al Concejal de Nuevas Tecnologías si se ha adoptado alguna medida para la instalación de Red Wifi integral que reduzca la brecha digital de los vecinos, que se incluye entre las medidas para el desarrollo tecnológico del Pacto Relanza San Javier.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

37

- Ruega que se inicien los trámites para la instalación de Red Wifi abierta y gratuita, si no de forma integral en todo el municipio, en puntos de gran afluencia de vecinos, antes de que finalice el plazo para que el Ayuntamiento pueda optar a las ayudas europeas para este fin.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Concejal de Deportes que considere volver a poner en marcha el órgano de Junta Rectora con el que contaba el Patronato Municipal de Deportes, con el fin de recuperar transparencia y participación en una de las instalaciones más utilizadas por los vecinos, el Polideportivo Municipal.
- Ruega que se terminen de acondicionar los desperfectos del Parque de Pozo Aledo y que se tenga en cuenta la petición de los vecinos de instalar una zona de sombra en dicho parque.
- Ruega que arreglen las aceras levantadas en la zona de la Urbanización Castillo del Mar, en la Manga del Mar Menor.
- Ruega que se visite la zona y se subsanen las deficiencias en la zona de la Playa del Arenal, en la Manga del Mar Menor, en la que se puede observar un murete del paseo derribado, las aceras intransitables y una boca de alcantarilla con la tapa completamente oxidada.
- Pregunta al Concejal de Turismo si acudirá una representación del Ayuntamiento de San Javier a la Feria Internacional de Turismo, quiénes asistirán, por cuanto tiempo y qué proyectos para atraer al turismo se van a presentar.
- Ruega, en caso de que no se vaya a acudir a FITUR, que se justifique el motivo.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cuál es el motivo por el que no existe contrato de retirada de vehículos en la vía pública del municipio.
- Pregunta cuál es el motivo por el que existe un pliego para la contratación del servicio de grúa municipal paralizado desde hace años.
- Ruega que se acelere la tramitación para contratar dicho servicio.
- Pregunta al Sr. Alcalde qué puede aclarar sobre el vertedero, depósito ilegal de chatarra o desguace ilegal en el que se ha convertido el almacén municipal, repleto de chatarra y coches desguazados.
- Pregunta por qué no hay cámaras de seguridad en el almacén municipal, por qué los muros son tan bajos y por qué hay un montículo de arena que permite el acceso desde la calle.
- Ruega que se inicien de inmediato los expedientes de desafectación de estos bienes públicos y que se proceda a la tasación y enajenación de la chatarra que podría suponer un ingreso para el Ayuntamiento, y ruega que se explique quién es el responsable de que en los últimos diez años no se haya hecho absolutamente nada al respecto.
- Pregunta a la Concejala de Contratación en qué punto se encuentra la tramitación del nuevo pliego para la contratación del servicio de emergencias.
- Pregunta a la Concejala de Contratación si se está planteando aceptar la petición de prórroga que ha solicitado la actual empresa concesionaria.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

38

- Ruego a la Concejala de Contratación que explique cómo se prestará el servicio de vigilancia en playas, salvamento marítimo, socorristas o ambulancias.
- Pregunta si se van remunicipalizar los servicios mencionados y, si es así, si será de forma definitiva o se trataría de un parche temporal por no haber sacada a tiempo el nuevo pliego.
- Pregunta qué responsabilidad se derivará del alto coste que supondrá para los vecinos la indemnización a la que debe hacer frente el Ayuntamiento tras conocerse que la Justicia ha dado la razón a los empleados del anterior servicio de ambulancias, injustamente despedidos.
- Pregunta cuántas veces el Grupo Socialista advirtió de esa situación relativa a los trabajadores del anterior servicio de ambulancias.
- Pregunta cuántas veces dijeron los concejales del Grupo Socialista que subrogaran a los trabajadores de dicha empresa de ambulancias y que se dejara de jugar con el objeto del contrato.
- Pregunta cuántas veces se advirtió por parte del Grupo Socialista que el Ayuntamiento no debía recurrir la Sentencia dictada en Primera Instancia.
- Ruego que se explique a los vecinos que haya que pagar los salarios a unos trabajadores que no han podido prestar sus servicios, por no haberse subrogado, y cuyo trabajo hubiera sido muy valioso en los meses más duros de la pandemia.
- Ruego que se adquiera una ambulancia que de servicio las veinticuatro horas y que se cuente con los trabajadores mencionados anteriormente, para éste u otros servicios de socorrismo o salvamento.
- Ruego que el equipo de gobierno devuelva la dignidad a las familias de los trabajadores mencionados y que se devuelva también la calidad a los servicios públicos.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego al equipo de gobierno que se facilite a los concejales de la oposición las memorias y documentación justificativa de los expedientes que se solicite para el ejercicio de su función de oposición, y especifica que no se le han facilitado las memorias justificativas de la concesión de subvención a las asociaciones COAG y Cáritas.
- Ruego que se aclare por qué los documentos presentados por la concesionaria del servicio de autobús están fechados en 2020, cuando se está valorando dicha documentación para la concesión de la subvención al transporte público correspondiente a 2017.
- Pregunta cómo es posible que la empresa concesionaria de la prestación del servicio de autobús declare unas pérdidas de 277.000 euros y sigue prestando el servicio, cuantos años seguirá con esas pérdidas y cómo podrá soportarlas.
- Pregunta si ayudaría a la mejora del servicio de transporte la realización de una auditoría que aclare la situación económica de la empresa o la elaboración de un plan de transporte público que incluya las rutas necesarias para los vecinos.
- Ruego que se lleve a cabo también una reunión con la empresa concesionaria del ferry, para mejorar el servicio y los horarios, poniendo en valor las mejoras medioambientales y la conexión con las ODS y dando voz a los vecinos.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

39

- Ruego que se tome ejemplo del Alcalde de Madrid, en relación a la financiación para la adquisición de bicicletas eléctricas y patinetes eléctricos y ruego que se estudie la posibilidad de instalar estaciones de alquiler municipal de bicicletas.
- Ruego que se estudie la posibilidad de cambiar el modelo de los contenedores de basura por otros más sostenibles, ya que el sistema de apertura de los actuales es complejo, poco efectivo y se estropea con facilidad.
- Pregunta el motivo por el que dos calles del Polígono Los Urreas no están asfaltadas y con profundos socavones y ruego que se arreglen aprovechando la obra de remodelación de la avenida colindante.
- Pregunta cómo es posible que se encontrara el tractor de limpieza de playas en la zona del Atalayón, realizando tareas de limpieza dentro del mar, incluso en fechas en las que estaba anunciada la llegada de un temporal, y añade que también se introdujo el tractor en el mar, en La Manga, para la recogida de algas que, precisamente, sirven para proteger la pérdida de arena en caso de que se produzcan temporales.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego al Sr. Martínez Torrecillas que explique en qué punto se encuentra la tramitación de la nueva ordenanza de publicidad.
- Ruego que se ponga en marcha un sistema para evaluar, de forma constante, la calidad de los servicios que se prestan en el Polideportivo, las actividades que se llevan a cabo fuera del mismo y en las diferentes pedanías, las condiciones en las que desarrolla su trabajo el personal y el impacto económico de los eventos deportivos, que se podría incluir como una acción de colaboración con la Universidad del Deporte.
- Pregunta cuánto tiempo lleva vacante el puesto de encargado de mantenimiento de las instalaciones deportivas y si existe algún problema por el que el Director Deportivo no cubre esta plaza.
- Pregunta si la plantilla del Polideportivo cumple, a día de hoy, la normativa sobre habilitación de las titulaciones oficiales y si se revisa este cumplimiento a los clubes con los que se firman convenios y los clubes y deportistas que reciben subvenciones por parte del Ayuntamiento.
- Ruego al equipo de gobierno que facilite la información que reciba, por parte del SEPRONA, en relación a la situación medioambiental del Centro de Gestión de Residuos, en el que se acumulan todo tipo de enseres y vehículos inservibles.
- Pregunta, si el Centro de Gestión de Residuos es municipal, cómo se ha regulado su gestión hasta la fecha ya que no solo entran podas sino todo tipo de residuos y enseres, a qué precio se gestionan esos residuos, qué ordenanza municipal se aplica, a qué usuarios atiende, y como se gestiona económicamente esa explotación.
- Pregunta cuándo contará el Ayuntamiento con un Técnico de Medio Ambiente y cuándo se elaborará un Plan Municipal de Medio Ambiente.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Servicios Públicos si se atenderá la petición de los vecinos de la Avenida Academia General del Aire para que se sustituyan los árboles que se ta-



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

40

laron en esa zona, aquejados por una plaga, y que proporcionaban un importante sombrije a esa avenida.

- Ruega que se realice una obra de asfaltado de la Avenida Academia General del Aire acorde a la importancia de esa vía, así como en la Avenida Patrulla Águila, y pregunta si ya se ha puesto fecha para esta última operación de asfaltado.
- Ruega al Concejal de Salud que ponga en conocimiento de las autoridades sanitarias las deficiencias de planificación en las notificaciones para acudir a vacunarse que se están produciendo, especialmente con personas mayores.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a la Concejala de Servicios Sociales qué posibilidades hay de que se proceda a la reapertura del Hogar del Pensionista y que se puedan volver a reanudar las actividades para las personas mayores, con las garantías y medidas de seguridad necesarias contra el Covid.
- Pregunta a la Concejala de Juventud qué actividades complementarias al programa “Yo contigo”, de ayuda emocional a jóvenes de 12 a 18 años, se llevarán a cabo para evitar los problemas de soledad, depresión o ansiedad y dirigidas al ocio y al aprendizaje.
- Pregunta al Concejal de Agricultura si se ha comunicado con asociaciones agrícolas, otros concejales o el propio Consejero, y qué actuaciones se han previsto para evitar el posible cierre del Tránsito Tajo-Segura.
- Reitera el ruego formulado en la sesión anterior a la Concejala de Servicios Públicos, relativo a la reposición de luminarias en Residencial Las Cortes y Calle Alcántara.
- Pregunta qué criterios se tienen en cuenta para decidir qué parques se incluyen en cada proyecto de renovación y acondicionamiento de los mismos, y ruega que se proceda lo antes posible al acondicionamiento del Parque Miguel Servet, que se encuentra en un estado lamentable y peligroso desde la DANA de 2019.
- Pregunta si se pueden ocupar los empleados municipales de retirar los escombros y rellenar los hoyos del Parque Miguel Servet y del Parque de La Hormiga.
- Pregunta a la Concejala de Contratación si se ha intentado investigar y sancionar a la empresa concesionaria del servicio de emergencias por utilizar una matrícula extranjera en uno de los vehículos y no tener asegurado el camión de bomberos, o por trasladar enfermos en un vehículo no habilitado para ello, o por intentar licitar en una contratación del Ayuntamiento de Cartagena aportando bienes correspondientes al contrato con el Ayuntamiento de San Javier.
- Pregunta a la Concejala de Contratación si se ha estudiado la duplicidad de funciones públicas por las que se manifestaron los bomberos hace un año.
- Pregunta si se ha realizado una auditoría interna del servicio prestado por la concesionaria del servicio de emergencias, que permita, en caso necesario, aperturar un régimen de sanciones.
- Pregunta al Concejal de Hacienda qué balance hace sobre gasto y eficiencia, teniendo en cuenta que el gasto correspondiente al contrato de emergencias al que hay que sumar la contratación de un servicio de ambulancias, y si considera que el servicio que se presta en San Javier está acorde a lo que se paga.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

41

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, sobre la readmisión de los empleados del anterior servicio de ambulancias, tras conocerse la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, estimatoria para dichos trabajadores, por cesión ilegal.
- Pregunta al Concejal de Personal si los nueve trabajadores a los que se ha referido en el ruego anterior se pueden incluir en el apartado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que establece que no computarán para el límite máximo de tasa de reposición las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo, por sentencia judicial y pregunta si, por tanto, se podría readmitir a estos nueve trabajadores sanjavieres.
- Pregunta al Concejal de Seguridad si, bajo su opinión personal y experiencia, considera viable adaptar a la prestación de los servicios de Seguridad y de Protección Civil, la readmisión de los trabajadores mencionados, que acumulan años de servicio en San Javier.
- Pregunta al Concejal de Seguridad si tiene conocimiento de que alguno de esos nueve trabajadores haya dirigido un escrito al Sr. Alcalde, redactado en contra de la Policía Local; si tiene conocimiento de que hayan hablado o realizado manifestaciones en redes sociales en contra del Ayuntamiento; si considera que estos trabajadores, siendo empleados municipales, podrían acceder a un puesto ECO sin perjudicar la confidencialidad necesaria; si considera que estos trabajadores trabajarían bien junto a la Policía Local; si cree que al contar con estos trabajadores mediante una relación directa tendría que velar el concejal por el cumplimiento de convenios en cuanto a salarios; y si cree que el servicio de emergencias sería más eficiente si se prestara con medios municipales.
- Pregunta al Concejal de Seguridad si se adoptarán medidas contra las graves acusaciones vertidas por la empresa OffShore contra la Policía Local.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se puede hacer todo tipo de demagogia con los contratos municipales, pero que la Administración funciona siguiendo los procedimientos y teniendo en cuenta los informes tanto de los técnicos responsables del servicio como del servicio jurídico del Ayuntamiento; añade que no sirve de nada utilizar políticamente la situación de los trabajadores de la empresa anterior, y que se cumplirá con la ley y con lo que dicten las sentencias judiciales. Manifiesta que sí que se tratará de un parche la contratación de trabajadores para los servicios de vigilancia en playas y socorrismo para este verano, porque lo que se pretende es sacar de nuevo a licitación el contrato de emergencias; que por supuesto no se va a prorrogar el contrato con la actual empresa; que fue el equipo de gobierno el que descubrió determinadas irregularidades que no fueron descubiertas por los técnicos municipales, y que por ello el equipo de gobierno ha defendido los intereses generales de los vecinos de San Javier, por encima de cualquier otra cosa; que se intentará mejorar el contrato, que considera adecuado pese a que el desarrollo del mismo por parte de la empresa concesionaria no haya sido el adecuado. Continúa diciendo que el equipo de gobierno ha demostrado que actuará frente a aquéllas empresas que no colaboren adecuadamente con el Ayuntamiento de San Javier; que no se pueden municipalizar todos los servicios que están contratados con empresas externas y, mucho menos, el Ayuntamiento podría asumir a los trabajadores de estas empresas como propios, por lo que finaliza diciendo que se debe ser muy serios al hablar de estos asuntos, hay que tener muy en cuenta los informes de los técnicos y jurídicos municipa-



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

42

les y hay que defender, por encima de cualquier otra cosa, los intereses generales de San Javier.

Don Rafael Vilchez Belmonte formula los siguientes ruegos:

- Ruega al Concejal de Deportes que se realice un Plan de Actividad Física Municipal, ofreciendo la posibilidad de realizar actividad física de forma regular y gratuita.
- Ruega que se reanude la actividad “En tu parque o en el mío”, con las limitaciones de aforo oportunas.
- Ruega que se reanuden las actividades para niños menores de siete años, en el Polideportivo.
- Ruega que todos los centros escolares y guarderías del municipio cuenten con purificadores de aire con filtros EPA y que se estudie la conveniencia de subvencionar la adquisición de este sistema a los demás comercios y establecimientos.
- Ruega que se intensifique la vigilancia en la Plaza de España, puesto que muchas veces los árabes de 15 y 16 años no dejan jugar a otros niños más pequeños.
- Ruega que se atiendan las peticiones de los industriales del Polígono Los Urreas para que se arreglen las calles que son intransitables.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se acabe con la práctica de llevar a cabo la limpieza y acondicionamiento de las playas con maquinaria pesada y no recomendada.
- Pregunta el motivo por el que el Concejal de Cultura no acudió al acto programado por la Comisión de Salud Mental y Cultura del Mar Menor “Leer es comprender”.
- Pregunta cuando se va a establecer una fecha para que se reúna la Comisión del Plan Relanza San Javier.
- Pregunta si se ha adoptado alguna medida para evitar ciertas situaciones peligrosas que tienen lugar en la parcela de la antigua residencia de Telefónica.
- Pregunta por qué no se le avisó ni se le invitó al acto de la lectura del manifiesto con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don David Martínez Gómez manifiesta que ya se ha contestado en sesiones anteriores las preguntas relativas a los filtros EPA; añade que estaba previsto que el técnico municipal acudiera al acto “Leer es comprender”, pero se puso enfermo.

Doña Estíbali Masegosa Gea dice que facilitará la documentación que no le ha llegado a la Sra. Izquierdo Roa; la reapertura de los centros de mayores, pero se esperan las directrices de Salud Pública para proceder a ello; añade que es consciente de la soledad de los ma-



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

43

yores y de los beneficios de los centros, por lo que, en tanto se vuelven a abrir, se han llevado a cabo actividades para paliar esa soledad y facilitar la conectividad. Prosigue diciendo que la lectura del manifiesto conmemorativo del Día Internacional del Pueblo Gitano fue organizada por el Secretariado Gitano.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez manifiesta que el Ayuntamiento de San Javier dispondrá de todos los medios técnicos y de comunicación para que el proceso de vacunación en el municipio se lleve a cabo de forma fluida y con seguridad; añade que no puede obligar a nadie a vacunarse si decide no hacerlo, y que es responsabilidad de cada ciudadano comprobar si el Servicio Murciano de Salud cuenta con sus datos correctos, así como contar con un teléfono móvil en el que pueda recibir las notificaciones correspondientes. Prosigue diciendo que deberá revisarse detenidamente el apartado del Pacto Relanza San Javier relativo a la instalación de una red Wifi integral, puesto que la viabilidad económica, legal y técnica no es posible: añade que se ha solicitado un estudio para instalar zonas Wifi en algunas plazas y en algunos puntos de las playas y se está fortaleciendo la red municipal, y finaliza diciendo que el Ayuntamiento de San Javier está adscrito al Plan Directorio de Desarrollo Tecnológico de la Región de Murcia y vinculado al programa Smart City, que cuenta con una línea para la adaptación del acceso a Internet.

Don Sergio Martínez Ros dice que está previsto reanudar las reuniones equivalentes a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deporte y que se puso en contacto con la Universidad del Deporte para elaborar un estudio de evaluación de la calidad de los servicios, actividades y condiciones del Polideportivo que espera recibir en breve. Prosigue diciendo que el Grupo Popular presentó una moción rechazando la modificación, que pretende realizar el Gobierno de España, de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura; añade que está en contacto con empresas y asociaciones de agricultores que tienen previsto iniciar movilizaciones, si el Gobierno persiste en esta postura y se pregunta qué ha hecho Vox por el sector agrícola. Manifiesta que los niños de hasta seis años llevan meses realizando sus actividades deportivas en las instalaciones municipales; que se está terminando de cuadrar el programa de actividades deportivas al aire libre, que comenzarán el día 3 de mayo.

Doña Isabel Madrid Nieto manifiesta que el torneo “San Javier territorio Gamer” no contó con la participación esperada y añade que se corregirán los errores que se hayan podido cometer pese a que se dio difusión al evento a través de redes sociales, radio, televisión y cartelera; dice que se ha notificado a la empresa organizadora las deficiencias observadas en cuanto a la organización y que no considera que haya influido en la baja participación de jóvenes al evento con la baja de un empleado de la concejalía. Manifiesta la Sra. Madrid Nieto manifiesta que el programa “Yo contigo” tiene como objetivo preservar la salud mental de los jóvenes y que se sientan acompañados; que el proyecto da respuesta a las inquietudes de los orientadores y equipos directivos de los centros educativos y se llevará a cabo un acompañamiento realizado por profesionales con amplia experiencia con adolescentes; añade que se ha ofrecido a todos los centros un programa de colaboración con Proyecto Hombre, como actividad complementaria al programa “Yo contigo”.

Don Rubén Pérez González dice que ha quedado claro que no se llevará a cabo la renovación del contrato del servicio de emergencias con la actual empresa adjudicataria; que, desde el servicio de Protección Civil se están elaborando los nuevos pliegos para la contrata-



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

44

ción del servicio y que, aunque se han retrasado por diversas circunstancias, se debe ser cautos y minuciosos con este contrato. Prosigue diciendo que se ha optado por la gestión directa para la prestación del servicio de vigilancia en playas y el servicio de ambulancias; que vista la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia debe evaluarse y estudiar el camino a seguir; que no va a manifestar opiniones personales; que se podría optar por otros sistemas de gestión del servicio tal como han hecho algunos municipios vecinos, pero que se debe estudiar la mejor opción para ofrecer el mejor servicio a los vecinos de San Javier. Don Rubén Pérez González destaca el trabajo que lleva a cabo Protección Civil; explica las indicaciones que se hacen constar en las certificaciones del servicio por el responsable del contrato desde el mes de febrero y que, desde esa fecha, se paga el importe correspondiente al servicio realizado y se ha iniciado el proceso para recuperar el exceso pagado, desde el mes de noviembre del año pasado. Continúa diciendo que se ha realizado un gran trabajo desde el servicio de Protección Civil en relación a la complicada situación a la que se ha llegado con la empresa concesionaria del servicio de emergencias.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que la prórroga de un contrato, en este caso el correspondiente al servicio de emergencias, viene contemplada tanto en el artículo 4 del contrato referido, como en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, y se puede llevar a cabo de dos formas, o bien la solicita la Administración en un plazo de dos meses de antelación al vencimiento del contrato o, como es lógico, la solicita el contratista y añade que esta última circunstancia es la que se ha dado en relación al contrato. Prosigue la Sra. Martínez Garrido diciendo que en relación al contrato del servicio de emergencias no se puede acusar al equipo de gobierno de inacción, sino todo lo contrario; que el Sr. Martínez Górriz se empaña en decir que todas las irregularidades relacionadas con el contrato las ha descubierto él pero no es así, las ha descubierto el equipo de gobierno gracias a la continua vigilancia y seguimiento llevado a cabo por el Concejal de Seguridad y finaliza mencionando los numerosos procedimientos que se han llevado a cabo en relación al contrato y cuya información se explicó al Sr. Martínez Górriz, excepto el procedimiento para declarar lesivo el acto de adjudicación del contrato de emergencias, sobre el inicio del cual aún no constaba la recepción por parte de los interesados.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez dice que espera que se pueda reanudar cuanto antes la actividad “En tu parque o en el mío”, pero que debe hacerse con total seguridad al tratarse de una actividad en la que participan niños y personas mayores e involucra a toda la familia; que ha reiterado el aviso sobre las incidencias de alumbrado en Residencial Las Cortes, ya que la empresa encargada del mantenimiento informa de que no tiene ninguna reparación pendiente; que la reparación de los desperfectos en el Parque de la Hormiga está incluida en el proyecto de mejora y protección para la evacuación de aguas que se llevará a cabo en la Calle Jabalina; que se hará hincapié en llevar a cabo las reparaciones más urgentes en el Parque Miguel Servet; que los criterios para establecer los parques que se incluyen en cada proyecto de mejora de los mismos, obedecen a las propias necesidades de acondicionamiento de dichos parques, que ciertamente hay muchos parques con necesidades de renovación, pero insiste en que los parques incluidos en el próximo proyecto son de los que precisan acciones urgentes. Manifiesta que se sustituirán en breve los árboles que se talaron por enfermedad, en cuanto se pueda contar con la maquinaria específica para retirar los tocones; que está de acuerdo en que hay tramos cuyo asfaltado hay que mejorar en la Avenida Academia General del Aire; que ya se han llevado a cabo dos intervenciones en esa avenida; que se está redactando un proyecto de pavimentaciones en el que se incluirá la renovación de la Avenida Patrulla Águila y añade



*Ayuntamiento de San Javier*

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

45

que ya están en fase de licitación dos grandes proyectos de mejora y asfaltado, para Santiago de la Ribera, incluidos en el Plan de Obras y Servicios. Continúa diciendo que se incidirá en las zonas en las que los contenedores sufren mayores desperfectos; que los desperfectos de los paseos en La Manga a los que se ha referido la Sra. Bleda Martín se encuentran en zonas privadas de las urbanizaciones a cuyas comunidades de propietarios corresponde su acondicionamiento; que se ha comunicado a Costas los desperfectos observados en el paseo cuyo arreglo es de su competencia y que ya se ha enviado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su aprobación, el proyecto que une los parques de Zoco Levante y Castillo de Mar y el paseo en la playa con una nueva pasarela; y finaliza diciendo que se continuará con el acondicionamiento del Parque de Pozo Aledo y que tiene muy en cuenta dotar de sombra los parques de cara a la época estival.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el puesto de informador juvenil que quedó vacante por solicitud de excedencia voluntaria, se cubrió de forma interina desde junio del pasado año; que el tramo de paseo marítimo al que se ha referido la Sra. Bleda Martín corresponde a una zona privada y que se ha requerido a la comunidad de propietarios que lleve a cabo los correspondientes arreglos. Continúa diciendo que una representación del equipo de gobierno asistirá a FITUR con un proyecto que incluirá todos los puntos fuertes que ayuden a la mejor promoción turística posible de San Javier y que, tras las reuniones de trabajo, se presentarán los proyectos al público, que es el destinatario final de los diferentes destinos turísticos; añade que se ha formalizado un acuerdo de colaboración con un mayorista que cuenta con un chanel de comercialización de más de siete mil agencias de viaje y se está haciendo un gran avance con la marca Mar Menor, gracias a la estación náutica, y que La Manga Consorcio también jugará un papel importante en sus responsabilidades relacionadas con el turismo. Manifiesta el Sr. Martínez Torrecillas que no existe ningún vertedero, ni desguace, ni tratamiento de residuos en el parque móvil, aunque sí se trata de un lugar en el que se dejan los vehículos municipales mientras se tramita la baja a los mismos, tras lo cual se envían a gestores autorizados que se encargan de su tratamiento; que el retraso en la justificación de las subvenciones de transporte de viajeros se debe a que dejaron de convocarse dichas subvenciones durante los años de gobierno local socialista, por lo que se ha ido arrastrando ese retraso; que la concesión de las líneas de transporte de viajeros se lleva a cabo por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que esto debe distinguirse de la concesión de subvenciones que lleva a cabo el Ayuntamiento de San Javier.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas continúa su intervención diciendo que no se ha constituido la Junta de Compensación de la Unidad de ejecución de Los Urreas, por lo que el Ayuntamiento no puede intervenir en dicha zona, aunque dice señala que se ha hecho un gran esfuerzo para cambiar el sistema de compensación de esa unidad de ejecución, y que el Ayuntamiento pueda actuar como promotor, pudiendo responsabilizarse de los desperfectos y de la realización de las obras que sean necesarias. Prosigue diciendo que las algas no se dejan depositadas en las orillas porque producirían malos olores y fondos fangosos, lo que no se debe confundir con la gestión de la posidonea oceánica; que el pliego correspondiente al contrato de publicidad se ha elaborado en base a un borrador de ordenanza, de forma que cuando se adjudique el contrato de publicidad exterior, la ordenanza ya debería estar aprobada. Añade que se han llevado a cabo las labores correspondientes al mantenimiento de instalaciones deportivas mediante asignación de funciones y que se intentará cubrir el resto de puestos que se encuentren vacantes mediante procesos selectivos de promoción interna. Afirma que existe un

convenio en vigor, relativo a la gestión del Centro de Gestión de Residuos, cuyas cláusulas



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2021  
PLENO 2021-04-15  
JVZG/RSR

46

deben cumplirse por todas las partes firmantes, por lo que no se puede realizar otra gestión de los residuos que no sea la establecida por el convenio; si bien le gustaría que la gestión de residuos fuera más rentable para el Ayuntamiento, también le gustaría que el Ayuntamiento no tuviera que asumir grandes esfuerzos económicos en tareas de mejora de bienes e infraestructuras que no son de su competencia, tales como la regeneración de las playas, mejora en vías e infraestructuras que no corresponden al Ayuntamiento, o la renovación de balnearios que son propiedad del Estado. Prosigue diciendo que el ayuntamiento está abierto a cualquier negociación pero que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, especialmente en lo relativo a la desestimación del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de San Javier en relación con la demanda de los trabajadores de la anterior empresa de ambulancias, está condicionada a la firmeza de la Sentencia, de forma individual para cada uno de los despidos de los trabajadores y hasta que no haya firmeza de la sentencia no se pueden crear plazas ni contratar a los trabajadores, y finaliza diciendo que las playas a las que se ha referido el portavoz del Grupo Mixto, son playas urbanas y que, como tales, se utiliza la maquinaria correspondiente para su limpieza y acondicionamiento, que se lleva a cabo por empleados especializados y con la formación adecuada.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas y veintinueve minutos del día 15 de abril de 2021. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

CRIPTOLIB\_CF\_ALCALDE

CRIPTOLIB\_CF\_SECRETARIO

